Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 198/2020

Fecha de Emisión 12/08/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 7/2020 - CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES - AD REFERENDUM

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	12/08/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CD-12009-20-187165	
ID del Llamado	373981	**Tipo de Procedimineto**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES - AD REFERENDUM		
PROVEEDOR	FUNERARIA AURORA DE GALDINO VALDEZ GONZALEZ	**RUC**	289195-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/6	ATAÚD PARA PANTEÓN , según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. DIFUNTO: RUBEN DARIO REY GOMEZ - PENITENCIARIA NACIONAL - TACUMBU	UNIDAD	-	-	1	2.500.000	2.500.000
2	1/1	SERVICIOS FÚNEBRES. Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital , según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	UNIDAD	-	-	1	3.200.000	3.200.000

TOTAL:	5.700.000

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor tendrá un plazo de 3 (tres) horas para prestar el servicio requerido, y un plazo de 24 horas hábiles para comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia del tipo de servicio realizado, a fin de elaborar la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA NACIONAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección Gral. de Administración y Finanzas-Dirección Gral. de Establecimientos Penitenciarios-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas". caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 12/08/2020

Maria M. Morinigo

FUNERARIA AURORA

Rosa

04919

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - Dpto. de Ejecución de Contratos - Dirección Administrativa - REPUBLICA DEL PARAGUAY

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Carmen Ocampos.-
Emitido por Carmen Ocampos el 12/08/2020 08:11.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

EMPRESA
Aurora
AMBULANCIA - FUNERARIA
Telefax.: 604 019

Cel.: 0982 875 966
Prof. Chávez 1.288 e/
Sacramento y Santa Rosa
Asunción - Paraguay

Asunción, 11 de AGOSTO de 2020

Contrato de prestación de Servicios Funerarios

Nombre del Fallecido: RUBEN DARIO REY GOMEZ

Lugar de Fallecimiento: TACUMBU

Nombre del Médico: DRS. RAFAEL FERNANDEZ Reg Nº: 5922 - FORENSE

Dirección del velatorio: LIMPIO

Fecha de Nac. 06 - DIC - 1956 C.I.Nº 2506.239 Edad 63

Profesión TEC. ELECTRONICA natural de MONTEVIDEO nacionalidad URUGUAYA

Causa de la muerte: INFECCIÓN RESPIRATORIA ALTA AGUDA

07:15 Hs.

Nombre de los padres:

Nombre del cónyuge: ARMINDA CANTALICIA FIORIO DE REY

Nombre del responsable: ARMINDA FIORIO DE REY Tel. 0973 117944

Tipo de ataúd: PARA PANTEON SUPER MEDIDA medida 1.80 color CAOBA

Realizó el servicio: SERGIO horas 10:15

Fecha de contrato: 11 - AGO - 2020 intermedio: HJ

Sepelio cementerio: LOS JAZMINES - LIMPIO día 11 - AGO - hora 15:00

Tramites realizados por: FUNERARIA AURORA

Reg Civil: RECOLETA Ofic. Nº 26 Libro Nº III Folio 179 Acta 566

Formolización sí - no tipo: responsable:

Monto del servicio: ATAÚD P/ PANTEON + SERVICIOS FUNEBRES HASTA 50 Km.
2.500.000.= + 3.200.000.= 5.700.000.=

verificado por Arminda Fiorio de Rey Contratante: MINISTERIO DE JUSTICIA

C.I.Nº 656437 C.I.Nº